

el que se marcan los decretos mandando se suspendan los  
 decretos de Puerto que hasta aqui se han estado exigiendo  
 y que se suspenda el cobro de las contribuciones  
 del año corriente hasta que sean hechas por  
 los aytos por encontrarse estos en este Regi-  
 stro. En cuyo virtud tubieron acordado se ofiese a la Real  
 Diputación municipal tambien los quales perjuicios que se le  
 sigue a estos vecinos de no cobrarse en la actualidad las  
 contribuciones por estar en el tiempo critico de todas las  
 vecedades y pasado que sea otro época sea villosidad to-  
 do medido que se adopta al efecto; como tambien que  
 tiene sacado esta municipalidad por medio de un par-  
 ticular de varios castros de pago a favor de las contrib.  
 corrientes y responsables los concejales a su habiéndose; que  
 se haga presente a S. M. por el ultimo del año ante-  
 rior para el Ayuntamiento a publico subasta los Ramos  
 de carne, vino, Vinagre, Aceite y Jabon y se cobren por  
 trimestres a los sacudadores, lo q. se ade. como con un  
 de para cubrir en algun tanto lo que importa la con-  
 tribucion de Puerto para. En cuyo virtud se dio por  
 terminada esta acta que firmen los S. M. el que sabe, hoy  
 dia trece de Junio del año del Sello de que Certifico

D. Juan Ignacio

Yonacio Rodriguez

Silvestre Gomez

Yonacio Maxcon

P. D. A. E.

Juan Ramon

Juan

Sesión Ordinaria  
 de Sacado día  
 diez de Junio

Murió en la Sala de Sesiones el Sr. D. Jeronimo  
 Aguirre Alcalde con el Sr. D. Yonacio Rodriguez y los concejales  
 D. Yonacio Rodriguez, D. Silvestre Gomez, D. Andres Saenz  
 Alejandro Carrago con el Procurador Sindico D. Yonacio  
 Maxcon. Por mi el Sr. se dio cuenta de la correspondencia  
 oficial y no temiendo nada de particular se man-  
 do archivar.

El Sr. Presid. manifestó que hea

